



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2016-00085-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la solicitud deprecada por la parte activa, visible a folio 71. Se accede oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A, para que informen a este Juzgado, la dirección, teléfono, celular o correo electrónico del empleador del señor ROMI ALEXANDER CHAVEZ MARIN, identificado con cedula No. 98.539.250, que reposen en su base de datos.

Respecto a la solicitud de entrega de títulos deprecada por la parte activa, no se accede, por cuanto la demandante debe presentar la liquidación de crédito actualizada, en la cual se observe los pagos realizados a la obligación, toda vez que la última liquidación aprobada es del 29 de noviembre de 2018.

Reconocer personería jurídica al doctor FABIAN DE JESUS RESTREPO ESTRADA, acorde con el poder conferido por el demandado.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 032
fijados el 01 DE MARZO DE 2021

YA